ACUERDO NÚMERO 048 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo 015 de noviembre 25 de 2014.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, trasformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica , administrativa y financiera , patrimonio independiente y capacidad para gobernarse , vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 13, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el literal g) del artículo 14 del Estatuto General señala que es función del Consejo Académico aprobar y modificar la programación académica de la Universidad.

Que se hace necesario modificar el calendario académico para el segundo periodo académico de 16 semanas (16-02) y con ello generar oportunidades de mejora en los procesos de vinculación docente; asignación de directores de curso y docentes y distribución de docentes y estudiantes en los respectivos grupos colaborativos.

Que la Vicerrectoría Académica y de Investigación presentó la propuesta de modificación del Artículo 1 del Acuerdo 015 de noviembre 25 de 2014, la cual fue puesta a consideración y aprobada por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 23 de junio de 2015.

En virtud de lo anterior,

A C U E R D A

Artículo 1. Modifíquese el Artículo 1 del Acuerdo No. 015 de noviembre 25 de 2014, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo, el cual quedará así:

Segundo periodo de 16 semanas (16-02)

EVENTO	FECHAS
Inscripción y matrícula ordinaria estudiantes Nuevos	9 de junio a 31 de julio de 2015
Publicación de listados preliminares por curso académico	3 de agosto de 2015
Inducción estudiantes nuevos	21 de julio a 16 de agosto de 2015
Ingreso e inducción de docentes	3 a 7 de agosto de 2015
Realización de eventos académicos	10 de agosto a 13 de diciembre de

ACUERDO NÚMERO 048 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo 015 de noviembre 25 de 2014.

	2015
Evaluaciones Iniciales	10 a 23 de agosto de 2015
Evaluaciones intermedias	24 de agosto a 15 de noviembre de 2015
Evaluaciones finales Nacionales con Prueba Objetiva Abierta (POA)	16 a 29 de noviembre de 2015
Evaluaciones finales Nacionales con Prueba Objetiva Cerrada(POC) Tema D.	21 y 22 de noviembre de 2015
Información de retorno evaluaciones finales	30 de noviembre a 6 de diciembre de 2015
Entrega de notas finales por los docentes	7 a 13 de diciembre de 2015
Evaluaciones supletorias	30 de noviembre a 6 de diciembre de 2015
Habilitaciones	7 a 13 de diciembre de 2015
Evaluación de estudiantes a docentes (en línea)	1 a 6 de diciembre de 2015
Solicitud de aplazamiento o cancelación de vigencia de matrícula	10 de agosto al 10 de septiembre de 2015
Solicitud de devolución de derechos pecuniarios	10 al 24 de agosto de 2015
Entrega documento para grados	1 de octubre a 13 de noviembre de 2015
Ceremonia de Grados	18 y 19 de diciembre de 2015

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación (VIACI)
Vo.Bo. Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico (GIDT)
Vo.Bo. Oficina de Registro y Control Académico
Vo.Bo. Gerencia de Talento Humano (GTH)

Proyectó: Pedro Antonio Vela González